



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
23 de julio de 2007
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2007

Ginebra, 2 a 27 de julio de 2007

Tema 7 c) del programa

**Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones:
cooperación internacional en la esfera de la informática**

**Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente del Consejo
Sr. Léo Mérorès (Haití), sobre la base de consultas oficiosas**

Necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para que todos los Estados tengan acceso a ellos y los utilicen de manera óptima

El Consejo Económico y Social,

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General sobre la cooperación internacional en la esfera de la informática¹ y las iniciativas del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre informática,

Reconociendo que los Estados Miembros tienen interés en aprovechar plenamente las tecnologías de la información y las comunicaciones para acelerar su desarrollo económico y social,

Recordando sus resoluciones anteriores sobre la necesidad de armonizar y mejorar, prestando la debida atención a todos los idiomas oficiales, los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para que todos los Estados puedan utilizarlos de manera óptima y tengan acceso a ellos²,

Celebrando la intensificación de los esfuerzos realizados por la División de Servicios de Tecnología de la Información del Departamento de Gestión de la Secretaría para ofrecer interconectividad y acceso sin trabas a la Internet a todas las misiones permanentes y de observación ante las Naciones Unidas,

¹ E/2007/59.

² Resoluciones 1991/70, de 26 de julio de 1991, 1992/60, de 31 de julio de 1992, 1993/56, de 29 de julio de 1993, 1994/46, de 29 de julio de 1994, 1995/61, de 28 de julio de 1995, 1996/35, de 25 de julio de 1996, 1997/1, de 18 de julio de 1997, 1998/29, de 29 de julio de 1998, 1999/58, de 30 de julio de 1999, 2000/28, de 28 de julio de 2000, 2001/24, de 26 de julio de 2001, 2002/35, de 26 de julio de 2002, 2003/48, de 24 de julio de 2003, 2004/51, de 23 de julio de 2004, 2005/12, de 22 de julio de 2005 y 2006/35 del 27 de julio de 2006.



1. *Reafirma* una vez más la alta prioridad que asigna al acceso fácil y económico, sin complicaciones ni trabas, de los Estados Miembros y observadores de las Naciones Unidas, así como las organizaciones no gubernamentales acreditadas ante las Naciones Unidas, a las bases de datos y los sistemas y servicios de información computarizados de las Naciones Unidas, a condición de que el acceso sin trabas de las organizaciones no gubernamentales a esas bases de datos, sistemas y servicios no obstaculice el acceso de los Estados Miembros ni imponga una carga financiera adicional por su utilización;

2. *Pide* al Presidente del Consejo Económico y Social que convoque por otro año más al Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre informática para que éste, utilizando los recursos existentes, pueda cumplir debidamente las disposiciones de las resoluciones del Consejo sobre este tema, con el fin de facilitar la puesta en práctica de las iniciativas que está tomando el Secretario General respecto de la utilización de la tecnología de la información y seguir aplicando las medidas necesarias para lograr sus objetivos y, a ese respecto, pide al Grupo de Trabajo que siga tratando de hacer de puente entre las nuevas necesidades de los Estados Miembros y las medidas que tome la Secretaría;

3. *Expresa su reconocimiento* a la División de Servicios de Tecnología de la Información por la cooperación que continúa ofreciendo al Grupo de Trabajo en su empeño por seguir mejorando los servicios de tecnología de la información que están a disposición de todas las misiones permanentes y de observación ante las Naciones Unidas y, en particular, por el establecimiento de CandiWeb el sitio web para las elecciones y las candidaturas, una iniciativa de colaboración entre la Secretaría y la comunidad diplomática coordinada por el Grupo de Trabajo;

4. *Pide* al Secretario General que ofrezca su plena cooperación al Grupo de Trabajo y dé prioridad a la aplicación de sus recomendaciones;

5. *Pide también* al Secretario General que le informe, en su período de sesiones sustantivo de 2008, acerca de las medidas adoptadas para aplicar la presente resolución, incluidas las conclusiones del Grupo de Trabajo y la evaluación de su labor y su mandato.
